Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

"BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 - 2011"

***U.O.C.* Nº 5497 /2011.**

Asunción, 02 de noviembre del 2.011.-

SEÑORES

LAVADERO EL PUENTE
Domicilio: Padre Casanello N° 1705 c/ Pampa Grande.
Teléf.: (021) 310-209

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC N° 52/2.011 "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERIA – CONTRATO ABIERTO",** a objeto de comunicarles, que por Resolución Nº 3524 de fecha 01 de diciembre de 2.011, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto adjudicar a vuestra empresa por un monto de por un monto mínimo de **Gs. 100.000.000 (GUARANÍES CIEN MILLONES)** y un monto máximo de hasta **Gs. 200.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES).**

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, a los efectos de retirar la copia del informe del Comité de Evaluación, notificación, resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de la siguiente documentación:

a. Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según Art. 100 de la Ley 3.692/2009.-
b. Certificado de Cumplimiento Tributario o Declaración Jurada del IVA correspondiente al mes precedente y del Impuesto a la Renta correspondiente al último ejercicio fiscal.
c. Certificado de no Interdicción.
d. Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores.
e. Certificado de no adeudar a la Seguridad Social.
f. Certificado de Antecedentes Penales del Representante Legal y los Directores actualizados.
g. Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo.
h. Garantía de Fiel Cumplimiento de Adjudicación por el 5% del monto adjudicado.
i. Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional de la habilitación de la cuenta corriente o caja de ahorro vigente.

Les agradeciaría que la formalización del Contrato no exceda el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la presente notificación, considerando la urgencia del caso.

Edilberto Aspillaga C.
LAVADERO EL PUENTE

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

Se Heriberto Astigarraga

==========
* * * RELAT. DE ENVIO * * *
==========

DATA/HORA :	12/02/11 15:03:28	
NOME:	CONTRATOS UOC PJ	
* ID REMOTO	---->>	021310208
* PAGS TX	---->>	01
* HORA DE INICIO	---->>	03:02:29PM
* HORA DE FIM	---->>	03:08:28PM
* RESULTADO	---->>	OK

***U.O.C.* Nº 5448 /2011.**

Asunción,02 de noviembre del 2.011.-

SEÑORES
TALLER RPM
Domicilio: Humaitá N° 1.244 cruzando Don Bosco.
Teléf.: (021) 440 - 312/ 446 301

Me dirijo a Uds., en relación al Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC N° 52/2.010 "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERIA – CONTRATO ABIERTO",** a objeto de comunicarles, que por Resolución Nº 3524 de fecha 01 de diciembre de 2.011, la Corte Suprema de Justicia ha decidido adjudicar a la empresa **LAVADERO EL PUENTE**, para la ejecución del presente llamado, atendiendo que cumple sustancialmente con las exigencias legales y técnicas de las Bases y Condiciones de dicha licitación. Se adjunta copia de la referida Resolución.-

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.-

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL
INDICADORES DE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abog. JULIAN PATIÑO
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías

ELABORADO POR: J.F.

ABOG. JUAN PABLO FERNANDEZ
ASISTENTE
U.O.C.